



Resolución Directoral N° 815 -2014-MINAGRI- PSI

Lima, 10 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 1507-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 02 de diciembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reembolso de gastos operativos del Proyecto Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle del distrito de Olmos – Fondo Empleo de los meses de Setiembre y Octubre correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, a favor del Ing. David Celestino Condori Quispe;

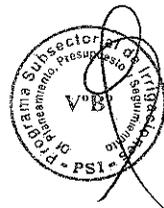
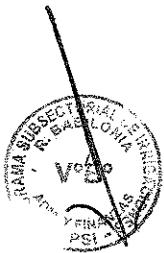
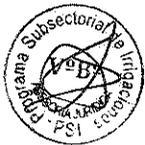
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; y su artículo 8°, establece la documentación que se debe presentar para la fase de devengado;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, dictó disposiciones complementarias a la citada Directiva de Tesorería, y en su artículo 2° establece dos supuestos adicionales para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas ha solicitado el reembolso de gastos operativos del Proyecto Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle del distrito de Olmos – Fondo Empleo efectuados en los meses de Setiembre y Octubre correspondientes al ejercicio presupuestal 2014; indicando que la solicitud de reembolso se encuentra respaldada en el Certificado de Crédito Presupuestal N° 000000973;

Que, el Memorando N° 2038-2014-MINAGRI-PSI-DGR de fecha 17 de noviembre de 2014, solicita el reconocimiento de reembolso de gastos operativos ejecutados en los meses de Setiembre y Octubre correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, para el cumplimiento de la agenda de trabajo del Proyecto Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del valle del distrito de Olmos – Fondo Empleo, por la suma total de S/. 1,427.40 (Un Mil Cuatrocientos Veintisiete y 40/100 Nuevos Soles), indicando que dicha acción cuenta con la aprobación de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica;



Que, de la revisión de los actuados se advierte que se cuentan con gastos pendientes de reembolso, los que no han sido pagados en su oportunidad, disponiéndose con la certificación de crédito presupuestario, siendo procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 647-2014-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

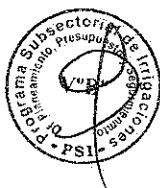
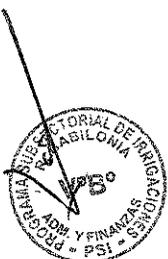
Artículo 1°.- Reconocer, los gastos operativos efectuados por el Ing. David Celestino Condori Quispe, en los meses de Setiembre y Octubre correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, en el Proyecto Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle del distrito de Olmos – Fondo Empleo, debiéndose proceder a efectuar el reembolso de la suma por la suma total de S/. 1,427.40 (Un Mil Cuatrocientos Veintisiete y 40/100 Nuevos Soles), según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto mencionado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 4°- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Patto Saría Ruiz
Director Ejecutivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 815-2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

ANEXO N° 01

**REEMBOLSO DE GASTOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 2014
PROYECTO ASOCIATIVIDAD Y GERENCIA RURAL PARA MEJORAR INGRESOS ECONÓMICOS Y EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DEL VALLE DEL DISTRITO DE OLMOS – FONDO EMPLEO**

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	OGZ CHICLAYO		
		Setiembre	Octubre	Total S/.
	Sección Funcional	973		
		Setiembre	Octubre	Total S/.
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina		158.50	158.50
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	224.00	199.00	423.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignación por comisión de servicios	471.90	259.00	730.90
2.3.2.2.2.1	Servicio de telefonía móvil		10.00	10.00
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado		5.00	5.00
2.3.2.5.1.2	Alquiler de vehículo		100.00	100.00
	TOTAL	695.90	731.50	S/ 1427.40



